Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:co0NmItQs3qVZdvkIKIB Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 28/02/2023
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 1 de 2.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, a fecha consignada en firma

Asunto: **Movilidad intercentros**

Destinatario:

PERSONAL OPERATIVO CON LA CATEGORIA DE BOMBERO/ BOMBERO ESPECIALISTA / BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR

Ante la próxima apertura de un nuevo centro de trabajo, el Parque de Bomberos de Güímar, se pone en conocimiento del personal operativo con la **categoría de BOMBERO/BOMBERO ESPECIALISTA/BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR** el inicio del procedimiento de **MOVILIDAD VOLUNTARIA** entre centros de Trabajo.

El procedimiento de movilidad se ajustará a los criterios fijados en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de movilidad voluntaria aprobada por resolución de esta Gerencia de fecha 12 de diciembre de 2012 (B.O.P nº8, de 16 de enero de 2013), y podrán participar todos aquellos funcionarios que desempeñen **las funciones de Bombero, Bombero Especialista o Bombero Especialista Conductor.**

El déficit actual de cada centro de trabajo en el puesto de Bombero, teniendo en cuenta los puestos que quedarán vacantes por el cambio de personal que pasará a desempeñar las funciones propias de los puestos de Jefe de Dotación en el Parque de Guimar, es el siguiente:

CENTRO	PERSONAL NECESARIO	PERSONAL EFECTIVO	DÉFICIT
B1	55	53	3,64
B2	30	30	0,00
B3	40	40	0,00
B4	15	15	0,00
B5	30	27	10,00
B6	15	0	100,00
TOTAL	185	165	

A fin de garantizar un equilibrio en todos los centros, este Consorcio ha estimado que, tras la movilidad e incorporación de personal de nuevo ingreso, **quedarán un total de 8 puestos vacantes** en la categoría de Bombero, Bombero Especialista o Bombero Especialista Conductor, que se distribuirán de la siguiente manera:

CENTRO	PERSONAL NECESARIO	PERSONAL EFECTIVO	VACANTES	DÉFICIT
B1	55	53	2	3,64
B2	30	29	1	3,33

B3	40	38	2	5,00
B4	15	14	1	6,67
B5	30	29	1	3,33
B6	15	14	1	6,67
TOTAL	185	177	8	

A la vista de lo anterior, se ofertan las siguientes vacantes:

CENTRO	VACANTES
B5	2
B6	14

No obstante lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3, apartados 1 y 2 de la citada Instrucción, el número efectivo de vacantes en cada centro estará condicionado asimismo a los movimientos concretos de entrada y de salida en función de las solicitudes presentadas, a fin de garantizar un equilibrio de todos los centros, **por lo que en función de las solicitudes presentadas, las vacantes existentes podrán generar una vacante en otro centro de trabajo, por lo que se aconseja solicitar movilidad a otros Parques en el caso de estar interesado.**

El plazo de presentación de solicitudes de movilidad será de **DIEZ (10) DIAS NATURALES** contados a partir de la publicación del presente anuncios en los Tablones de Anuncios de los Parques.

Los interesados en participar en el citado procedimiento deberán presentar la solicitud de movilidad en el modelo adjunto.

Asimismo se informa que, para garantizar la operatividad del servicio, a la hora de aceptar las solicitudes de movilidad se tendrá en cuenta la circunstancia de que el personal de nuevo ingreso, durante un período de formación inicial, será adscrito a uno de los centros con mayor incidencia, **por lo que aquellas solicitudes de movilidad que no puedan ser atendidas inicialmente, quedarán pospuestas a la redistribución del personal de nuevo ingreso tras la finalización del indicado período de formación**, y ello siempre que su aceptación no afecte al porcentaje de déficit de cada centro.

El Gerente

-José Vargas Cruz-

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:co0NmItQs3qVZdvkIKIB Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 28/02/2023
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 2 de 2.